CONTRATO Nº 27/2021

ADENDA Nº 1

Esta Adenda al **Contrato N° 27/2021**, adjudicado en el marco de la **SOLICITUD DE PROPUESTA N° 03/2020 SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO CONDOMINIAL Y MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE; Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS EN LAS CIUDADES DE CHORÉ E YBY YAU". LOTES 1 Y 2 DE OBRAS, ID N° 387.770,** a través de la Resolución S.G. N° 646 de fecha 24 de agosto de 2021, se celebra en fecha 19 de octubre de 2023, entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, a través del **SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA**, con domicilio en las calles Mcal. Estigarribia Nº 796 esq. Tacuary , Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por la Directora General del **SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA, ING. SARA LOPEZ,** con **cédula de Identidad Nº 797.658,** denominado en adelante **EL CONTRATANTE,** por una parte y; por la otra parte la firma **COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A. – CIA S.A., con RUC 80002640-3,** con domicilio en Waldino R. Lovera 540 esquina Coronel Mongelós, de la ciudad de Asunción, Teléfono Nº (021) 602-926, representado por el **ING. WILLIAN GERARDO CAMPOS CERVERA RAMÍREZ C.I. Nº 571.813,** en adelante denominado **EL CONSULTOR,** en el marco del **CONTRATO DE PRESTAMO Nº 3601/OC-PR – BID – CONVENIO DE CREDITO DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL DEL REINO DE ESPAÑA – ICO – FONPRODE.**

I- ANTECEDENTES:

En el marco de la **SOLICITUD DE PROPUESTA N° 03/2020 SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO CONDOMINIAL Y MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE; Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS EN LAS CIUDADES DE CHORÉ E YBY YAU". LOTES 1 Y 2 DE OBRAS, ID N° 387.770,** la firma **COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A. – CIA S.A.**, fue adjudicada para la ejecución del servicio de Consultoría.

El contrato se encuentra excluido de acuerdo al artículo 2 inciso c, de la Ley 2051/2003 y se rige de acuerdo a las Políticas para la Selección y Contratación de Servicios de Consultoría financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo. GN-2350-9

II- JUSTIFICATIVOS

CIA S.A.
Compañía de Ingenieros Asociados S A.

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y B...

1. De conformidad al Informe Técnico presentado por el Supervisor de Obras, según Memorando GB N° 027/2023 de fecha 03 de mayo de 2023, los contratos de obras citados en los cuadros siguientes, cuentan con ampliaciones del plazo por eventos compensables, aprobados por la Fiscalización de Obras y por la Supervisión de la misma respectivamente, que han sido certificados durante la ejecución de las obras en el marco de la Construcción de los Sistemas de Alcantarillado Sanitario Condominial y Mejoramiento de los Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable en las ciudades de Pirayú y Yaguarón específicamente, los cuales se detallan a continuación:

LPI N° 01/2020	CONSTRUCCION DE OBRAS DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO CONDOMINIAL Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN LAS CIUDADES DE CHORE, YBY YAU, PIRAYU Y YAGUARON – ID N° 387.486 – Lote N° 1
Contratista	CONSORCIO YSAKA
Contrato N°	20/2021
Plazo de Ejecución de Obras	450 (cuatrocientos cincuenta) días calendario
Plazo de Operación y Mantenimiento	90 (noventa días) calendario
Fecha del Acta de Inicio de Obras	15/09/2021
Fecha de finalización de Obras contractual (inicial)	09/12/2022
Fecha de finalización Operación y Mantenimiento (inicial)	09/03/2023
Prórroga de plazos otorgada por eventos compensables	298 días calendario
Fecha de finalización de obras modificada (prorrogada)	03/10/2023
Fecha de finalización de Operación y Mantenimiento (prorrogada)	01/01/2024

LPI N° 01/2020	CONSTRUCCION DE OBRAS DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO CONDOMINIAL Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN LAS CIUDADES DE CHORE, YBY YAU, PIRAYU Y YAGUARON – ID N° 387.486 – Lote N° 2
Contratista	SACEEM S.A.
Contrato N°	21/2021
Plazo de Ejecución de Obras	450 (cuatrocientos cincuenta) días calendario
Plazo de Operación y Mantenimiento	90 (noventa días) calendario
Fecha del Acta de Inicio de Obras	15/09/2021
Fecha de finalización de Obras contractual (inicial)	09/12/2022

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y B...

Fecha de finalización Operación y Mantenimiento (inicial)	09/03/2023
Prórroga de plazos otorgada por eventos compensables	331 días calendario
Fecha de finalización de obras modificada (prorrogada)	05/11/2023
Fecha de finalización de Operación y Mantenimiento (prorrogada)	03/02/2024

2. En vista a los plazos de prórroga otorgados a las Contratistas mencionadas en el numeral anterior y; considerando la importancia de contar con los servicios de Fiscalización de Obras durante la ejecución y terminación de las mismas, así como el acompañamiento de la firma consultora durante la puesta en marcha de los sistemas durante el período correspondiente a la Operación y Mantenimiento, resulta imprescindible extender el plazo del servicio de Fiscalización.

   En tal sentido, el Supervisor de Obras ha mencionado en su Informe Técnico la necesidad de ampliar el plazo del Servicio de Fiscalización de las Obras hasta el mes de febrero del 2024 inclusive, en correspondencia con la ampliación del plazo de cierre de la fase de operación y mantenimiento previsto en el marco del Contrato de Obras N° 21/2021 (SACEEM S.A.) y cuyo plazo de prórroga, es superior en comparación al otorgado en el marco del Contrato N° 20/2021 (CONSORCIO YSAKA).

   En base a lo indicado y a los efectos de contar con la cobertura completa del Servicio de Fiscalización de las Obras ejecutadas por medio de los contratos mencionados, se prevé una ampliación de 265 días calendarios, por lo que la nueva fecha de finalización de los servicios corresponde al 29/02/2024, conforme al siguiente detalle:

Consultora	**COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A. – CIA S.A.**
Contrato N°	27/2021
Plazo de Servicio	630 (seiscientos treinta) días calendario
Fecha de la Orden de Proceder	17/09/2021
Fecha de finalización del servicio contractual (inicial)	09/06/2023
Prórroga de plazos otorgada por eventos compensables de las Contratistas	265 días calendario
Fecha de finalización del servicio modificada (prorrogada)	29/02/2024

CIA S.A.
Compañía de Ingenieros Asociados S.A.

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y B...

3. Conforme al inciso anterior, la variación en el plazo del servicio de Fiscalización, a ser llevado a cabo por la firma CIA S.A. en el marco del Contrato N° 27/2021, originará una ampliación del monto contractual.

   Considerando el Informe presentado por el Supervisor del Contrato, la ampliación del monto contractual será dada conforme a la siguiente estructura:

- *Pago de 11 cuotas mensuales por montos fijos (por Fiscalización de Obras y por Asistencia Técnica a las Conexiones Intradomiciliarias), a partir del mes de marzo del 2023 (mes 19) hasta el mes de enero del 2024 (mes 29), en correspondencia con la finalización de las obras del Contrato N° 20/2021 (CONSORCIO YSAKA) y con el plantel completo de profesionales y técnicos por parte de la Consultora CIA S.A.*

- *Pago de 1 cuota mensual, por valor de la mitad del monto fijo mensual (por Fiscalización de Obras y por Asistencia Técnica a las Conexiones Intradomiciliarias), por el mes de febrero del 2024 (mes 30), en correspondencia con la finalización de las obras del Contrato N° 21/2021 (SACEEM S.A.), en razón de la reducción de personal propuesto por la firma consultora para el cierre del servicio.*

El detalle del monto de la ampliación es el siguiente:

Monto del Contrato G.	**4.165.000.694**
Pagos mensuales por Fiscalización de Obras	
(P1) Pagos Mensuales por Montos Fijos: hasta un total del 25% del Monto Total del Contrato; distribuido 18 cuotas mensuales iguales	**P1=** 25% x 4.165.000.694/18 **= 57.847.232**
Pagos mensuales por Asistencia Técnica para las Conexiones Intradomiciliarias	
(P3) Pagos Mensuales Fijos por Asistencia Técnica a las Conexiones Intradomiciliarias: hasta un total del 15% del Monto Total del Contrato; distribuido en 18 meses.	**P3=** 15% x 4.165.000.694/18 **= 34.708.339**
Ampliación del Monto Contractual	
Ampliación del monto contractual G. **(mes de marzo de 2023 al mes de febrero de 2024 = corresponden a 12 pagos mensuales, de los cuales 11 pagos mensuales se harán efectivo por la totalidad del monto fijo mensual y el restante pago mensual se hará por la mitad del monto fijo mensual)**	Monto fijo Mensual: **P1+P3 = 92.555.571** <u>Período marzo 2023 – enero 2024</u> 11 x 92.555.571= **1.018.111.281** <u>Período febrero 2024</u> 92.555.571/2= **46.277.786** Monto total = **1.018.111.281 + 46.277.786** **Monto Total = 1.064.389.067**

CIA S.A.
Compañía de Ingenieros Asociados S.A.

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y B...

Porcentaje de variación contractual	**25.56%**

Conforme al detalle expuesto, el monto de la ampliación del contrato es de ***G. 1.064.389.067 (mil sesenta y cuatro millones, trescientos ochenta y nueve mil, sesenta y siete)***, *lo cual representa una variación del 25.56% en relación al monto contractual.*

4. En relación a los pagos por montos variables, se mantienen los topes establecidos en el Contrato Original, es decir: *i) pagos mensuales por montos variables (por fiscalización de obras), hasta un 25% del monto total del contrato, distribuido en 18 meses de forma proporcional al total del monto de los certificados básicos mensuales aprobados del contratista; ii) Pagos Mensuales Variables por logro de ejecución efectiva de las Conexiones Intradomiciliarias: hasta un total del 5% del Monto Total del Contrato; distribuido en 18 meses de forma proporcional al número de Conexiones Intradomiciliarias efectivamente ejecutadas mensualmente, con relación al 50% del número total de conexiones previstas en los contratos de obras.*

   En relación a la **ejecución efectiva de las Conexiones Intradomiciliarias**, prevista en los pagos mensuales variables (tope del 5%), se entiende que la ejecución efectiva corresponde al proceso comprendido por los siguientes: *i) la solicitud de conexión a la Junta por parte de los usuarios, ii) la adecuación intrapredial para la conexión*; ambos ítems acompañados de las documentaciones respaldatorias correspondientes que avalen el cumplimiento de las mismas.

5. De acuerdo a las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por Banco Interamericano de Desarrollo, GN-2350-9, en el Apéndice 1 Revisión por el Banco de las Decisiones en Materia de Adquisiciones – ítem 3 Modificaciones a un Contrato Firmado establece lo siguiente:

   .." En el caso de contratos sujetos a la revisión ex-ante del Banco, antes de conceder una prórroga sustancial del plazo estipulado para la ejecución de un contrato, aceptar una modificación sustancial del alcance de los servicios, proceder a la sustitución de personal clave, renunciar a las condiciones de un contrato o efectuar cambios en el contrato que en conjunto elevarían el monto original del contrato en más del 15%, el Prestatario informará al Banco acerca de la prórroga, modificación, sustitución, dispensa o cambio propuestos. Si el Banco determina que lo propuesto no está en consonancia con las disposiciones del Contrato de Préstamo, del Plan de Adquisiciones, o ambos, informará al Prestatario al respecto a la brevedad posible, indicando las razones de dicha determinación. El Prestatario debe enviar al Banco, para sus archivos, una copia de todas las enmiendas que se hagan al contrato".

CIA S.A. Compañía de Ingenieros Asociados S.A.
SENASA Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y B...

En tal sentido, la adenda N° 1 cuenta con la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo según carta O-CSC/CPR-912/2023 de fecha 18 de mayo de 2023.

6. Que la adenda cuenta con dictámenes de la Asesoría Jurídica DOC del MSPyBS N° 424/2023 y 580/2023 y con el informe de Auditoría Interna del SENASA N° 06/2023, de fecha 31 de mayo de 2023 respectivamente.

7. Que la presente adenda cuenta con aprobación por Resoluciones Ministeriales N° 439, de fecha 22 de agosto de 2023 y N° 606, de fecha 09 de octubre de 2023.-

III- ESTIPULACIONES:

Cláusula 1º: Que, en base a lo indicado en el numeral II JUSTIFICATIVOS, el monto de la ampliación, en atención a la Adenda N° 1, es de ***G. 1.064.389.067 (mil sesenta y cuatro millones, trescientos ochenta y nueve mil, sesenta y siete)***, *lo cual representa una variación del 25.56 % en relación al monto contractual inicial.* Por lo tanto, el monto del contrato ampliado es de ***G. 5.229.389.761 (guaraníes cinco mil doscientos veinte y nueve millones, trescientos ochenta y nueve mil, setecientos sesenta y uno)***.

Cláusula 2º Que, conforme a las prórrogas de plazo otorgadas a las firmas contratistas, mencionadas en el numeral II JUSTIFICATIVOS, en razón de la ocurrencia de eventos compensables durante le ejecución de las obras, corresponde otorgar una prórroga de plazo a la firma COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A. – CIA S.A. a los efectos de contar con la cobertura correspondiente al Servicio de Fiscalización de las Obras, por el plazo de **265 días calendario**, siendo la nueva fecha de finalización del Servicio de Consultoría el día **29 de febrero de 2024**.

Clausula 3°: Que, en base a lo indicado en el numeral II JUSTIFICATIVOS, para los *Pagos Mensuales Variables por logro de ejecución efectiva de las Conexiones Intradomiciliarias,* se entiende por ejecución efectiva al proceso comprendido por los siguientes: *i) la solicitud de conexión a la Junta por parte de los usuarios, ii) la adecuación intrapredial para la conexión*, ambos ítems acompañados de las documentaciones respaldatorias correspondientes que avalen el cumplimiento de las mismas.

Cláusula 4° Queda acordado que todas las Cláusulas del Contrato Original, que no sean afectadas por la presente Adenda, permanecen vigentes e invariables.

CIA S.A.
Compañía de Ingenieros Asociados S.A.

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y B...

IV- CONFORMIDAD:

En prueba de conformidad y plena aceptación de las condiciones estipuladas, las partes suscriben la presente Adenda N° 1 al Contrato N° 27/2021, en el día y año antes indicado.

ING. WILLIAN GERARDO CAMPOS CERVERA RAMÍREZ
REPRESENTANTE LEGAL
COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A. – CIA S.A.

CIA S.A.
Compañía de Ingenieros Asociados S.A.

ING. SARA LOPEZ
DIRECTORA GENERAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL · SENASA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY